

## INFORME DEFINITIVO DE LA AGENCIA CANARIA DE CALIDAD UNIVERSITARIA Y EVALUACIÓN EDUCATIVA (ACCUEE) CON RELACIÓN A LA EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS Y A LA VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES EXIGIDOS PARA LA AUTORIZACIÓN DE LA IMPLANTACIÓN DE LA TITULACIÓN OFICIAL DE MÁSTER UNIVERSITARIO EN PSICOLOGÍA GENERAL SANITARIA POR LA UNIVERSIDAD EUROPEA DE CANARIAS

### INTRODUCCIÓN

El Decreto 250/2017, de 26 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de organización y funcionamiento de la Agencia Canaria de Calidad Universitaria y Evaluación Educativa (ACCUEE), publicado en el BOC nº4 de 5 de enero de 2018, dispone en su artículo 2.1.a), que corresponderá a la Agencia realizar la evaluación, certificación y acreditación de enseñanzas, títulos, centros e institutos de investigación universitarios, actividades, programas y servicios establecidos en la Ley Orgánica de Universidades.

Por su parte, el Decreto 168/2008, de 22 de julio (BOC n.º 154, de 1 de agosto) regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.

De acuerdo con lo establecido en este Decreto, la ACCUEE elaborará un informe de evaluación relativo al cumplimiento de los requisitos enumerados en el artículo 4.1, y que tendrá el carácter preceptivo y determinante. Asimismo, se acompañará dicho informe con la valoración de los criterios generales enumerados en el artículo 4.2 del citado Decreto.

Conforme a la documentación que obra en la Agencia, la Dirección General de Universidades de la Consejería de Educación y Universidades del Gobierno de Canarias remitió a la ACCUEE el expediente completo de la solicitud de autorización, presentada por la **Universidad Europea de Canarias** para la implantación de la titulación oficial de **Máster Universitario en Psicología General Sanitaria**.

Una vez recibido el expediente de solicitud, se procedió a designar, por parte de la Directora de la ACCUEE, a las personas que actuaron como evaluadoras y evaluadores expertos, independientes y de reconocido prestigio para la realización de la evaluación de los requisitos. De forma similar, se contactó con los colegios profesionales, las entidades sociales, empresariales y universitarias relacionadas con el título en cuestión, para que indicasen qué experta o experto les representaría en la valoración de los criterios generales, de forma que se designasen por parte de la Directora de la ACCUEE.

Tras analizar la solicitud de autorización indicada, la ACCUEE elaboró el presente **Informe Provisional** que se componía de la **evaluación de los requisitos y de la valoración de los criterios generales**.

Se envió dicho informe a la Universidad correspondiente y se estableció un periodo de **alegaciones** de diez días hábiles. Dentro del plazo, la Universidad, tras revisar el Informe Provisional, consideró adecuado presentar alegaciones al mismo. Tras la revisión de las alegaciones presentadas, se ha elaborado el presente Informe Definitivo.

Avenida Buenos Aires, 5. Edificio Tres de Mayo. 3ª Planta  
38071 Santa Cruz de Tenerife  
Teléfono: 922 423580/91; Fax: 922 473601

C/ Granadera, 2. Edificio Granadera Canaria. 3ª Planta  
35071 Las Palmas de Gran Canaria  
Teléfono: 928 455550

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:31
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WQIaXjSmU0EuE5xtYiFJr8xjvp0Heeod	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:32:23	

En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04vWTcWUjP_qeNrWvK61EpKFIIz8Vm8Ha	 
---	--

## CONCLUSIÓN

En virtud de todo lo anterior y en base a las competencias atribuidas, esta Agencia emite el Informe de Evaluación Definitivo en los términos de:

TÉRMINO	DECISIÓN	JUSTIFICACIÓN/MOTIVACIÓN
Cumple requisitos	X	ANEXO 1: Informe de evaluación de los requisitos ANEXO 2: Informe de valoración de los criterios generales
No cumple requisitos		

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:31
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WQIaXjSmU0EuE5xtYiFJr8xjvp0Heod	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:32:23	

En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04vWTcWUiP_qeNrWvK61EpKFIIz8Vm8Ha	 
---	--

## ANEXO 1: EVALUACIÓN DE LOS REQUISITOS

En este anexo se incluye la evaluación de los requisitos establecidos en el artículo 4.1 del *DECRETO 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

Esta evaluación se realiza, para cada requisito, con la siguiente escala: **C= Cumple; NC= No Cumple; EI= Evidencia insuficiente.**

	C	NC	EI
<b>Requisito 1: PLENA INTEGRACIÓN AL ESPACIO EUROPEO DE EDUCACIÓN SUPERIOR (EEES)</b>	X		
<b>Propuesta de Mejora</b>			
<b>Valoración cualitativa</b>			
<p>El Máster Universitario en Psicología General Sanitaria por la Universidad Europea de Canarias se integra dentro del ámbito de las Ciencias de la Salud y se rige por la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio, por la que se establecen los requisitos para la verificación de los títulos universitarios oficiales de Máster en Psicología General Sanitaria (BOE de 14 de junio de 2013).</p> <p>El título, así como los principales objetivos y resultados de aprendizaje propuestos, se enmarcan perfectamente dentro de las principales líneas del EEES en esta área. El título permite el acceso al ejercicio de la profesión titulada y regulada de Psicólogo General Sanitario. El modelo docente (metodologías de enseñanza y actividades formativas) propuesto está claramente orientado a lo establecido en los títulos del EEES.</p> <p>En cuanto a la relación de la propuesta con la situación de I+D+i del sector, destacar que la Universidad Europea de Canarias, consciente de que su compromiso con la sociedad, consiste no solo en “<i>conservar y difundir conocimientos, sino también en generarlos, aborda su andadura con la vista puesta en la creación de grupos de investigación departamentales, interdepartamentales e interuniversitarios que contribuyan al desarrollo científico, tecnológicos y artístico, tanto general como de la Comunidad Autónoma de las Islas Canarias</i>”.</p> <p>Por tanto, <b>se cumple</b> con este requisito.</p>			

	C	NC	EI
<b>Requisito 2: SATISFACCIÓN DE LA DEMANDA SOCIAL Y ESTUDIANTIL</b>	X		
<b>Propuesta de Mejora</b>			
<b>Valoración cualitativa</b>			
<p>El número de estudiantes de nuevo acceso es de 30, estando por encima del estándar mínimo de 15.</p> <p>Se proporciona un análisis coherente de los egresados y egresadas de grados, y de matriculados y matriculadas en máster indicando que, en la actualidad, hay 162 egresados o egresadas en las universidades públicas de Canarias y el número de plazas ofertadas en el Máster de Psicología General Sanitaria en universidades públicas no llega a 50.</p>			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:31
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WQIaXjSmU0EuE5xtYiFJr8xjvp0Heeod	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:32:23	

En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04vWTcWU1P_qeNrWvK61EpKFIIz8Vm8Ha	 
---	--

Se sitúa el Máster dentro del contexto nacional, presentando el número de titulados y tituladas por comunidades autónomas, y se hace referencia al número de psicólogos o psicólogas por 100.000 habitantes en Europa.

Por tanto, **se cumple** con este requisito.

	C	NC	EI
<b>Requisito 3: DISPONIBILIDAD DE RECURSOS</b>	X		

**Propuesta de Mejora**

**Valoración cualitativa**

El título indica que contará con el profesorado adecuado, lo que se justifica presentando información sobre este, indicando la experiencia docente, profesional e investigadora que deben tener los y las docentes de cada asignatura.

El título se impartirá de forma presencial. La Universidad dispone de instalaciones y tiene prevista la creación de laboratorios, que serán usados por los y las estudiantes de Psicología.

Se aportan los convenios específicos firmados para la realización de prácticas externas y se especifica que estos centros sanitarios cumplen con los requisitos previstos en la Orden ECD/1070/2013.

Por tanto, **se cumple** con este requisito.

	C	NC	EI
<b>Requisito 4: INCLUSIÓN DE COMPETENCIAS GENERALES</b>	----	----	----

**Propuesta de Mejora**

**Valoración cualitativa**

(Este requisito no se somete a evaluación en este informe, ya que este aspecto viene expresamente incluido en el proceso de verificación previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

	C	NC	EI
<b>Requisito 5: CONOCIMIENTO DE UNA SEGUNDA LENGUA</b>	X		

**Propuesta de Mejora**

**Valoración cualitativa**

El título prevé cursar 4,5 ECTS (5% del total créditos impartidos) en lengua inglesa, que se reparten entre la asignatura de metodología (3 créditos ECTS) y el resto se asigna al TFM. Se cumplen los criterios del Decreto 168/2008.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:31
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WQIaXjSmU0EuE5xtYiFJr8xjvp0Heeod	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:32:23	

En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04vWTcWUiP_qeNrWvK61EpKFIIz8Vm8Ha	 
---	--

En la documentación presentada se presentan los CV del profesorado que imparte esos créditos de inglés y la titulación o acreditación necesaria para ese cometido.

Por tanto, **se cumple** con este requisito.

	C	NC	EI
<b>Requisito 6: REVISIÓN DE UN PERÍODO DE PRÁCTICAS EXTERNAS</b>	X		

**Propuesta de Mejora**

**Valoración cualitativa**

El Máster cuenta con un periodo de prácticas externas, con una carga docente de 30 ECTS, por lo que se da cumplimiento a los requisitos legales de la Orden ECD/1070/2013, de 12 de junio y supera los 12 previstos en el Decreto 168/2008 del Gobierno de Canarias.

Las prácticas están divididas en dos asignaturas: Prácticas Externas I (12 ECTS), impartidas en el segundo semestre del primer año, y Prácticas Externas II (18 ECTS), en el primer semestre del segundo año.

Se adjuntan 4 convenios de prácticas. En la fase de alegaciones presentan cartas firmadas por los responsables del Equipo Directivo del centro Clínica del Sur SLU y del Hospital San Juan de Dios de Tenerife. Adicionalmente, se aporta carta específica del Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria (IASS) donde se recoge que “*los centros o servicios del IASS están autorizados y registrados como servicios sanitarios integrados en una organización no sanitaria en el correspondiente Libro de Registro de Centros Sanitarios Autorizados en la Comunidad Autónoma de Canarias*”. Y finalmente, aportan carta firmada del Colegio Oficial de Psicólogos y Psicólogas de Tenerife donde se especifican los compromisos.

Por tanto, **se cumple** con este requisito.

	C	NC	EI
<b>Requisito 7: DIÁLOGO CON EL ENTORNO ECONÓMICO Y PROFESIONAL DEL ÁMBITO CORRESPONDIENTE</b>	---	---	---

**Propuesta de Mejora**

**Valoración cualitativa**

(Este requisito no se somete a evaluación en este informe, ya que este aspecto viene expresamente incluido en el proceso de verificación previsto en el Real Decreto 1393/2007, de 29 de octubre).

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:31
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WQIaXjSmU0EuE5xtYiFJr8xjvp0Heeod	
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:32:23	

En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04vWTcWUip_qeNrWvK61EpKFIIz8Vm8Ha	
---	--

	C	NC	EI
<b>Requisito 8: FLEXIBILIDAD Y CAPACIDAD DE ADAPTACIÓN A LAS NUEVAS NECESIDADES</b>	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>El Sistema Interno de Garantía de Calidad (SGIC) contempla procedimientos para adaptar el título a las demandas sociales aumentando o disminuyendo el número de plazas ofertadas. Así mismo, se contemplan los mecanismos para rediseñar el plan de estudios o conducir a su extinción. En el caso de extinción, se tienen en cuenta a los y las estudiantes que disponen de dos años para finalizar sus estudios. Transcurrido ese plazo deberán incorporarse a los nuevos planes de estudio.</p> <p>Por tanto, <b>se cumple</b> con este requisito.</p>			

	C	NC	EI
<b>Requisito 9: PLANIFICACIÓN ADECUADA DE LA CONEXIÓN ENTRE GRADO Y POSGRADO</b>	X		
<i>Propuesta de Mejora</i>			
<i>Valoración cualitativa</i>			
<p>La solicitud de evaluación contempla conexiones en materias de formación e investigación con los Grados de Enfermería, Fisioterapia, Ciencias del Deporte y con los Másteres en Salud Pública, en Urgencias, Emergencias y Criterios de Enfermería, en Terapia Manual Ortopédica y en Entrenamiento y Readaptación Deportiva. Se mencionan vínculos con un Grado en Psicología, que está pendiente de aprobación y no se puede ser considerado como instancia de vínculo efectivo, aunque sí parte de la estrategia de la Universidad.</p> <p>Por tanto, <b>se cumple</b> con este requisito.</p>			

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:31
<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WQIaXjSmU0EuE5xtYiFJr8xjvp0Heeod</p>	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:32:23	

<p>En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04vWTcWUiP_qeNrWvK61EpKFIIz8Vm8Ha</p>	 
---	--

A partir de la evaluación de los distintos requisitos, se obtiene la siguiente valoración total:

	C	NC	EI
<b>TOTALES</b>	<b>7</b>	<b>0</b>	<b>0</b>

### CONCLUSIÓN

Dado que para la evaluación de todos los requisitos se evidencia su cumplimiento, el resultado global de este Informe Definitivo es: “**CUMPLE REQUISITOS**”.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:31
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WQIaXjSmU0EuE5xtYiFJr8xjvp0Heeod	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:32:23	

En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04vWTcWUiP_qeNrWvK61EpKFIIz8Vm8Ha	 
---	--

## ANEXO 2: VALORACIÓN DE LOS CRITERIOS GENERALES

En este anexo se incluye la valoración de los criterios generales establecidos en el artículo 4.2 del *DECRETO 168/2008, de 22 de julio, por el que se regula el procedimiento, requisitos y criterios de evaluación para la autorización de la implantación de las enseñanzas universitarias conducentes a la obtención de los títulos oficiales de Grado, Máster y Doctorado de la Comunidad Autónoma de Canarias.*

### 1. OBSERVACIONES GENERALES

#### 1.1. Elementos constitutivos de la demanda real y social de los agentes socioeconómicos y de los estudiantes (Criterio 1).

La Universidad indica que, a lo largo del epígrafe 2 de la Memoria ANECA, se describe la demanda de los agentes socioeconómicos y de los y las estudiantes. Señalan que “*tal y como se ha indicado en el requisito 1.2 la demanda del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria es alta dado que proporciona la habilitación profesional para ejercer como profesional sanitario. Los datos que se presentan a continuación, Tabla 1, se ha extraído del Sistema Integrado de Información Universitaria (SIIU) y representan datos brutos de matriculados en el Máster Universitario en psicología General Sanitaria ofertado por la Universidad de La Laguna y el total de estudiantes matriculados en másteres de Ciencias de la salud. Tal y como se puede observar, los matriculados en el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria constituyen un grupo numerosos representado entre el 29% y el 37% de los matriculados en los cursos académicos analizados*”.

En relación con la demanda de estudiantes, argumenta la Universidad que “*según los datos del Sistema Integrado de Información Universitaria, Ministerio de Educación y Cultura (Informe de Serie de estudiantes matriculados por nivel de estudios, rama de enseñanza y tipo de universidad), durante los último tres cursos académicos (de los que se tiene datos) la rama de Ciencias de la salud ha sido la segunda más demandada en las universidades públicas, situándose la media en 142 estudiantes.*”

### 2. OBSERVACIONES ESPECÍFICAS

#### 2.1. Elementos adicionales que justifiquen la programación (Criterio 2).

La Universidad indica que, a lo largo del epígrafe 2 de la Memoria ANECA, se exponen los documentos y referentes externos empleados para la elaboración del plan estudios destacando, entre los referentes externos que ha consultado la Universidad y que han ayudado a determinar las competencias y habilidades que debe de desarrollar un estudiante del Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, las leyes orgánicas, decretos, ordenes, resoluciones, etc. relacionadas con las enseñanzas universitarias, planes de estudios de otras universidades (tanto nacionales como internacionales), informes de asociaciones o colegios profesionales (nacionales, europeas, de otros países o internacionales), sociedades científicas relacionadas con esta disciplina

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:31
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WQIaXjSmU0EuE5xtYiFJr8xjvp0Heeod	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:32:23	

En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04vWTcWUiP_qeNrWvK61EpKFIIz8Vm8Ha	 
---	--



(tanto a nivel general como en referencia a ámbitos específicos de la psicología) y en revistas y bases de datos en psicología.

## 2.2. Programas conjuntos o coordinados (Criterio 3).

En la memoria justificativa la Universidad Europea de Canarias se compromete a que, una vez esté implantado el Máster, trabajará en establecer colaboraciones con otras universidades a nivel estatal y, más concretamente, a nivel autonómico.

## 2.3. Oferta completa y adaptada a las necesidades de Canarias (Criterio 4).

La propuesta del Máster es completa y se adapta a las necesidades educativas de Canarias. La Universidad señala que el Máster es relevante en el sector sanitario en la comunidad canaria y que son estudios que se incluyen dentro del documento *“Estrategia Canaria para la Mejora de la Oferta de Educación Superior 2010-2020”*, elaborado por el Gobierno de Canarias con mayor valor estratégico para Canarias.

Por otro lado, expresa la Universidad la necesidad de formación especializada de los psicólogos o de las psicólogas en el área sanitaria, ya que se *“cuenta con un elevado número de centros sanitarios, públicos y privados, que cuentan con una unidad de Psicología Clínica. Según el Registro de Centros Autorizados de Canarias, actualmente un total de 70 centros cuenta con una unidad que oferta este servicio. Centros que requieren de personal especializado y formado para tal fin”*.

También argumenta *“la necesidad de especialistas en Educación y Salud en el desarrollo de cooperaciones internacionales”*, haciendo referencia al *“Informe de Estrategia de especialización inteligente de canarias 2014-2020”*, apartado 4.2 Canarias referente atlántico inteligente, se subraya la posición geográfica privilegiada de Canarias, en una zona clave entre América, África y Europa. Esta posición convierte a la Comunidad Autónoma de Canarias en una pieza fundamental en el desarrollo de cooperaciones a nivel intercontinental. En este ámbito, el documento confiere especial relevancia a la formación en el área educativa y psicológica, y el área de salud en general, para la cooperación al desarrollo”. Además, en el *“Informe de Salud Mental en atención Primaria (2008)”*, elaborado por el Servicio Canario de Salud y la Consejería de Sanidad del Gobierno de Canarias estima que su prevalencia en la población de enfermedades mentales es del 9,1% del total de las enfermedades”.

## 2.4. Equilibrio territorial y potenciación de sinergias (Criterio 5).

La propuesta de título contribuirá al crecimiento económico y al progreso de la sociedad canaria. La Universidad Europea de Canarias establece en la memoria justificativa que *“pretende ofrecer un Máster Universitario que cumpla con los requisitos establece la ley para ejercer la profesión de Psicólogo General sanitario, este título*

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:31
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WQIaXjSmU0EuE5xtYiFJr8xjvp0Heeod	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:32:23	

En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04vWTcWU1P_qeNrWvK61EpKFIIz8Vm8Ha	 
---	--

completaría la formación ofertada en el título de Grado en Psicología en cuya implantación se está trabajando de manera simultánea en la misma Universidad”.

La Universidad expone también que “el Psicólogo General Sanitario que ostente, además del título de licenciado/graduado en Psicología, el título oficial de Máster Universitario en Psicología General Sanitaria, tendrá la consideración de profesional sanitario, pudiendo desarrollar su actividad profesional por cuenta propia o ajena en el sector sanitario realizando investigaciones, evaluaciones o intervenciones psicológicas sobre cualquier aspecto de comportamiento relacionado con la salud, en el marco de los establecido en la Ley”.

## 2.5. Especialización y diversidad (Criterio 6).

La Universidad expone que “el Máster Universitario en Psicología General Sanitaria está focalizado en ofrecer una formación completa en el ámbito de la Psicología Clínica, siempre desde una perspectiva práctica y vivencial”. Además, la Universidad dice que promueve el fomento del aprendizaje multidisciplinar y, en la Memoria Verificada, se apuntan diferentes líneas de investigación que implican la colaboración entre las titulaciones, como son, el Máster en Psicología General Sanitaria con el Grado en Enfermería, Grado en Fisioterapia, Grado en Ciencias de la Actividad Física y de la Salud, Máster Universitario en Urgencias, Emergencias y Críticos en Enfermería, Máster Universitario en Salud Pública y Máster Universitario en Entrenamiento y Readaptación Deportiva.

Con respecto a la atención a la diversidad, la Universidad argumenta que “ha desarrollado la Unidad de Atención a la Diversidad que tiene como objetivo garantizar la inclusión del estudiante con necesidades específicas de apoyo educativo y la equiparación de oportunidades”.

Asimismo, la Universidad cuenta con un Sistema Garantía Interna de Calidad (SGIC) a efectos de proceder a una adecuación específica y rápida de respuestas a las necesidades y demandas del entorno social, en la que se han planteado indicadores que miden las tendencias en la titulación y se han coordinado diferentes procesos de recogida de información de estudiantes, profesorado, personal no docente, egresados y egresadas, y empleadores y empleadoras, con el fin de identificar eficazmente las necesidades y expectativas de los grupos de interés.

## 2.6. Investigación y transferencia (Criterio 7).

La Universidad Europea de Canarias expone “su compromiso, el cual queda plasmado en la definición y puesta en marcha de un modelo de I+D+i, cuyos aspectos más relevantes son los siguientes:

- Se potenciará la investigación relevante desde el punto de vista de la educación, que sirva de estímulo para el conocimiento técnico del profesorado y desarrolle sus competencias profesionales y valores.
- Se basará en la obtención de recursos externos, como prueba de relevancia económica y social.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:31
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WQIaXjSmU0EuE5xtYiFJr8xjvp0Heeod	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:32:23	

En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04vWTcWU1P_qeNrWvK61EpKFIIz8Vm8Ha	 
---	--

- *Tendrá, en aquellos aspectos que así lo permitan, un carácter internacional, y se beneficiará de las oportunidades de sinergias que facilita la Red Internacional de universidades.*
- *Se prestará una especial atención a la investigación aplicada, con impacto social relevante, desarrollada en grupos de trabajo que combinen carácter innovador y adaptabilidad a las necesidades del entorno.*
- *Y, fundamentalmente, se estudiarán aquellos temas de mayor interés para el marco territorial en el que se inscribe la universidad, y se potenciará la colaboración con instituciones y empresas del entorno”.*

Además, la Universidad argumenta que “*cuentan con tres Grados y cinco Másteres Universitarios en el área de las Ciencias de la Salud, que favorecen a la investigación multidisciplinar y establecen las posibles líneas de investigación a desarrollar en conjunto con otras disciplinas, entre las que estarían: Estudio de los trastornos y alteraciones psicológicas derivadas de ingresos hospitalarios prolongados, Estudios de la dimensión psicológica en pacientes en proceso de rehabilitación por accidente de tráfico, etc.*”.

## 2.7. Disponibilidad de recursos (Criterio 8).

En el documento se indica que se recoge una adecuada disponibilidad de recursos humanos, de infraestructura y de recursos tecnológicos. No obstante, el cumplimiento con los recursos establecidos se comprobará en las sucesivas evaluaciones y seguimientos del título.

La Universidad manifiesta lo siguiente: “*la UEC tiene suscritos convenios de cooperación universitaria y/o convenios marco y específicos con hospitales, clínicas y centros sanitarios. En estos momentos se están ampliando los anexos a los mencionados convenios, en los que no se hace explícita, la posibilidad de permitir hacer prácticas a cualquier estudiante del área Sanitaria de la Universidad.*

*En concreto:*

*- Hospital San Juan de Dios Tenerife*

*- Convenio con Clínicas del Sur SLU – Hospiten.”*

Adicionalmente, se adjunta convenio marco con el Instituto Insular de Atención Social y Sociosanitaria de Tenerife (IASS). El IASS es un Organismo Autónomo que actúa bajo la tutela del Cabildo Insular con el fin de desarrollar la gestión de la actividad dirigida a los colectivos sociales que más apoyo necesitan (...).”

## 2.8. Proyección exterior (Criterio 9).

La internacionalidad forma parte del modelo educativo de la Universidad alineada con la demanda social actual. La Universidad considera que la estancia internacional es una necesidad formativa para los y las estudiantes. Cuenta con un Reglamento de Estancias Internacionales que establece el procedimiento de los aspectos

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:31
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WQIaXjSmU0EuE5xtYiFJr8xjvp0Heeod	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:32:23	

En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04vWTcWU1P_qeNrWvK61EpKFIIz8Vm8Ha	 
---	--

esenciales y que afecta a los y las estudiantes de la Universidad que deseen cursar parte de sus estudios en universidades extranjeras.

La Universidad Europa de Canarias también indica que tiene un Procedimiento denominado “Gestión de la Movilidad”, dentro de su SGIC, en la que se establecen procedimientos para la gestión de la movilidad de estudiantes y profesorado.

## 2.9. Diseños formativos adecuados a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes (Criterio 10).

La propuesta aplica diseños formativos que se adecúan a las necesidades de los nuevos perfiles de estudiantes. La Universidad señala que: “*Los objetivos generales del programa consiste en dotar a los alumnos con la formación, competencias y habilidades necesarias para poder desarrollar su carrera profesional dentro del ámbito de la Psicología a nivel global e internacional*”. Además, la UEC contempla un modelo educativo que tiene en cuenta todas las necesidades de los diferentes perfiles de estudiantes que puedan acceder a la Universidad y en igualdad de oportunidades.

Este documento ha sido firmado electrónicamente por:	
MARIA TERESA ACOSTA TEJERA - DIRECTOR/A GENERAL	Fecha: 06/06/2019 - 17:56:31
En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 0WQIaxjSmU0EuE5xtYiFJr8xjvp0Heed	 
El presente documento ha sido descargado el 07/06/2019 - 07:32:23	

En la dirección <a href="https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc">https://sede.gobcan.es/sede/verifica_doc</a> puede ser comprobada la autenticidad de esta copia, mediante el número de documento electrónico siguiente: 04vWTcWUiP_qeNrWvK61EpKFIIz8Vm8Ha	 
El presente documento ha sido descargado el 11/06/2019 - 12:50:57	